SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Julio Millán Muñoz.

Concurren los Sres/as., Concejales, Dª. Salud Anguita Verón (VOX), D. Javier Ureña Olivera (Adelante Jaén), Dª María Cantos Alcázar, Dª María Refugio Orozco Sáenz (Ciudadanos), D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP), D. Julio Millán Muñoz, Dª Mª de África Colomo Jiménez, D. Carlos Alberca Martínez, D. José Manuel Higueras Lorite. (PSOE),

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AGOSTO 2020 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 29 de septiembre de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (julio 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:

| PÁGINA | 1/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

PROCEDIMIENTO

12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS

EXPEDIENTE

1796/2020/DOCE

REF. ADICIONAL

AYTO/CF/133/2020

INTERESADO(S)

ALCALDÍA - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (agosto de 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN AYTO/CF/133/2020

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

- 2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:
 - a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
 - **b)** El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
 - ${f c}$) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
 - d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 578,86 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | | |
|--|----------------------|--|--------|
| URL DE VERIFICACIÓN | CSV | | PÁGINA |
| sede.aytojaen.es | 13067375351704615063 | | 1/3 |

| PÁGINA | 2/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES AGOSTO
AÑO 2020

En días

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|-------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| 01-23-050-AA-000 | Jaén | 548,03 | 565,78 | 565,06 |
| 01-23-050-AO-001 | Escuela Taller Jardineria y Restauración Arquitectónica | 796,40 | 0,00 | 796,40 |
| 01-23-050-AV-004 | Gerencia M. Urbanismo | 1.306,73 | 219,58 | 1.197,49 |
| 01-23-050-AV-008 | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 52,00 | 907,15 | 278,53 |
| 01-23-050-AO-002 | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 1.387,96 | 768,77 | 848,91 |
| 01-23-050-AV-005 | P. M. Asuntos Sociales | 216,66 | 869,71 | 733,22 |
| 01-23-050-AV-009 | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 192,31 | 590,03 | 574,92 |
| 01-23-050-AV-006 | P. M. Deportes | 312,69 | 815,07 | 812,92 |
| 01-23-050-AP-001 | S. M. Vivienda, S.A. | 127,44 | 110,34 | 113,46 |
| 01-23-050-AV-002 | Universidad Popular Municipal | 0,00 | 339,98 | 339,98 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | | |
|--|----------------------|--|--------|
| URL DE VERIFICACIÓN | CSV | | PÁGINA |
| sede.aytojaen.es | 13067375351704615063 | | 2/3 |

| PÁGINA | 3/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

| Periodos de PMP incluidos | PMP (días) |
|------------------------------|------------|
| Junio 2020 | 693,08 |
| Julio 2020 | 555,06 |
| Agosto 2020 | 578,86 |

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el <u>Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.</u>

Documento firmado electrónicamente de acuerdo e la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:29/09/2020 HORA:13:12:43

| Código Seguro de Verifica | ación - CSV. Permite la verificación | , ac la littegridad de sete decarrierne. | |
|---------------------------|--------------------------------------|--|--------|
| URL DE VERIFICACIÓN | CSV | | PÁGINA |
| sede.avtoiaen.es | 13067375351704615063 | | 3/3 |

| PÁGINA | 4/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dª. Salud Anguita Verón (VOX), D. Javier Ureña Olivera (Adelante Jaén), Dª María Cantos Alcázar, Dª Mª Refugio Orozco Sáenz (Ciudadanos), D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP), D. Julio Millán Muñoz, Dª Mª de África Colomo Jiménez, D. Carlos Alberca Martínez, D. José Manuel Higueras Lorite (PSOE).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SEPTIEMBRE 2020 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 22 de octubre de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (julio 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

PROCEDIMIENTO 12001, COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS

EXPEDIENTE 243

2438/2020/DOCE

REF. ADICIONAL

AYTO/CF/140/2020 PMP SEPTIEMBRE

2020

INTERESADO(S)

HACIENDA / ALCALDÍA / ÓRGANO DE TUTELA FINANCIERA

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN

AYTO/CF/140/2020

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

- **2.** Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la <u>Orden HAP/2105/2012</u>, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la <u>Ley Orgánica 2/2012</u>, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:
 - a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie
 - b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie
 - c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
 - d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 567,36 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...



| F | Código Seguro de Verifica | ación - CSV. Permite la verificación | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| ŀ | URL DE VERIFICACIÓN sede avtojaen es | CSV 13067375160273300770 | PÁGINA 1/3 |
| L | Sede.aytojaeri.co | 1000,010.002.0001.10 | |



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES SEPTIEMBRE
AÑO 2020

En días

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|-------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| 01-23-050-AA-000 | Jaén | 511,87 | 552,44 | 551,73 |
| 01-23-050-AO-001 | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-004 | Gerencia M. Urbanismo | 156,89 | 244,75 | 237.05 |
| 01-23-050-AV-008 | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 0,00 | 41,31 | 41,31 |
| 01-23-050-AO-002 | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 0,00 | 797,77 | 797,77 |
| 01-23-050-AV-005 | P. M. Asuntos Sociales | 234,55 | 759,48 | 745,83 |
| 01-23-050-AV-009 | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 451,00 | 617,84 | 617,78 |
| 01-23-050-AV-006 | P. M. Deportes | 458,37 | 854,77 | 839,82 |
| 01-23-050-AP-001 | S. M. Vivienda, S.A. | 131,53 | 120,81 | 123,18 |
| 01-23-050-AV-002 | Universidad Popular Municipal | 0,00 | 333,94 | 333,94 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. In fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

| Código Seguro de Verific | | de la integridad de este documento. | |
|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------|
| URL DE VERIFICACIÓN | CSV | | PAGINA |
| sede.aytojaen.es | 13067375160273300770 | | 2/3 |

| PÁGINA | 7/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

| Periodos de PMP incluidos | PMP (días) |
|------------------------------|------------|
| Julio 2020 | 555,06 |
| Agosto 2020 | 578,86 |
| Septiembre 2020 | 567,36 |

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el <u>Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.</u>

Se le adjuntan copias de la presente comunicación para su remisión a la Junta de Gobierno Local y al órgano de la Junta de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera. Una vez cumplimentada la remisión a los órganos citados, se devolverá copia sellada a esta intervención para dar conocimiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la aplicación de la Oficina Virtual citada.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:22/10/2020 HORA:13:19:33

| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | | | | | | |
|--|----------------------|--|--------|--|--|--|--|
| URL DE VERIFICACIÓN | CSV | | PÁGINA | | | | |
| sede_aytojaen.es | 13067375160273300770 | | 3/3 | | | | |

| PÁGINA | 8/12 |
|--------|------|



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

MARIA REFUGIO OROZCO SAENZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA(P.D.Resolución de Alcaldía 24-09-2019) | FECHA:22/10/2020 HORA:13:27:48

SECRETARÍA GENERAL **NEGOCIADO DE ACTAS**

PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119





PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES SEPTIEMBRE AÑO 2020

567,36 Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual Jaén

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 10 230803



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119





| En días | Periodo Medio de Pago Mensual | 551,73 | 00'0 | 237,05 | 41,31 | 77,797 | 745,83 | 617,78 | 839,82 | 123,18 | 333,94 |
|---------|--|--------|-------|--------|-------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | 552,44 | 00'0 | 244,75 | 41,31 | 11,797 | 759,48 | 617,84 | 854,77 | 120,81 | 333,94 |
| | Ratio de Operaciones Pagadas | 511,87 | 00'0 | 156,89 | 00'0 | 00'0 | 234,55 | 451,00 | 458,37 | 131,53 | 00′0 |
| | | | ónica | | | ıraleza | | | | | |

O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Natu

P. M. Cultura, Turismo y Fiestas

P. M. Deportes S. M. Vivienda

P. M. Asuntos Sociales

Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)

01-23-050-AV-008 01-23-050-AO-002 01-23-050-AV-005 01-23-050-AV-009 01-23-050-AV-006

01-23-050-AO-001

01-23-050-AA-000

01-23-050-AV-004

Gerencia M. Urbanismo

Escuela Taller Jardineria y Restauración Arquitect

Entidad

Código de Entidad



Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informes

Universidad Popular Municipal

01-23-050-AV-002

01-23-050-AP-001

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

MES SEPTIEMBRE

AÑO 2020

NINGUNA.



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS PLAZA DE SANTA MARIA, № 1 23002 JAÉN TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dª. Salud Anguita Verón (VOX), D. Javier Ureña Olivera (Adelante Jaén), Dª María Cantos Alcázar, Dª Mª Refugio Orozco Sáenz (Ciudadanos), D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP), D. Julio Millán Muñoz, Dª Mª de África Colomo Jiménez, D. Carlos Alberca Martínez, D. José Manuel Higueras Lorite (PSOE).

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.